



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 29 de septiembre de 2016, se aprobó el nuevo Convenio de delegaciones de la gestión y recaudación de los impuestos que se indican, así como las correspondientes funciones administrativas en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria dependiente de la Excm. Diputación Provincial.

Los impuestos y/o tributos delegados son:

- a). Impuesto sobre Bienes inmuebles.
- b). Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villarrubia de Santiago 3 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.
N.º I.-6422